



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 038 2020

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Policía Metropolitana de Pereira en acatamiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas jurídicas, nacionales constituidas legalmente en el país, como compañías de seguros, vigiladas por la Superintendencia Financiera y con autorización vigente para explotar comercialmente el ramo de seguro que es objeto de adquisición en el presente proceso de contratación que estén interesadas en participar en el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN MEPER SA MC 038 2020. De conformidad con el artículo 188 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben contratarse con compañías legalmente establecidas en Colombia o con entidades aseguradoras del exterior previa autorización que, por razones de interés general, imparta la Superintendencia Bancaria. Todos los integrantes de las propuestas conjuntas deben acreditar que tienen aprobado el ramo de los seguros a contratar en el proceso licitatorio. Nota: La Policía Nacional, no acepta la figura del COASEGURO por cuanto de acuerdo con el artículo 1095 del Código de Comercio este no genera responsabilidad solidaria para las compañías de seguro que se distribuyen el riesgo.

Objeto del contrato: "ADQUISICION DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCION PRESUPUESTAL"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de Vida Salud y Accidentes	Seguros daños corporales por accidentes tránsito

Modalidad de Selección: Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, concordancia con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para la elección del contratista.

Plazo estimado del contrato:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso iniciará a partir de la terminación de los contratos vigentes y una vez se haya notificado el inicio del contrato derivado del presente proceso y será hasta el 31 de julio de 2021 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo primero que ocurra.

Fecha límite de presentación de oferta: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma descrito en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Lugar de presentación de oferta: Las ofertas deberán presentarse mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II de conformidad con los términos y funcionalidades de la misma y de acuerdo a la guía establecida para dicho procedimiento.

Forma de presentación de oferta: de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor proyectado para la presente contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 335.410.600,00), moneda legal colombiana, exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Artículo 427. "Pólizas de seguros excluidas". La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante CIRCULAR EXTERNA N° 034 del 26/12/2019, la cual establece anualmente las tarifas, expresadas en el salario mínimo diario legal vigente (SMDLV), correspondiente a la vigencia de la contratación, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-007 FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	MEPER - VIGENCIA 2020	ADQUISICION DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCION PRESUPUESTAL.	115	\$ 68.278.700
			DERIS - VIGENCIA 2020		127	\$ 68.798.900
			MEPER - VIGENCIA 2021		196	\$ 115.362.950
			DERIS - VIGENCIA 2021		143	\$ 82.970.050
VALOR TOTAL MEPER (REC. 10)						\$ 183.641.650
VALOR TOTAL DERIS (REC. 10)						\$ 151.768.950
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 335.410.600

De acuerdo al estatuto tributario nacional en su artículo 997 "pólizas de seguro excluidas" que a la letra dice "No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Sección II del Capítulo III del Título 5° del Libro 4° del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del Código de Comercio."

NOTA 1 : Se hace claridad que este presupuesto asignado para la vigencia 2021 será destinado para la expedición de los 339 certificados SOAT (MEPER-DERIS vigencia 2021) relacionados en el proceso en el **ANEXNO NO. 7 LISTADO DE VEHICULOS** del presente estudio previo y está supeditado a la expedición de las nuevas tarifas establecida por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales se conocerán finalizando el mes de diciembre del año 2020 y que regirán a partir del 01 enero del año 2021; para lo cual se requerirá eventualmente realizar una nueva ADICIÓN, que permita sufragar el valor total de la expedición de los 339 certificados SOAT.

Manifestación expresa de que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal:

- Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF II) No. 10220 del 2020-10-19, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.
- Mediante comunicado oficial 2-2020-022296 SUPLA - GUDER - 15.19 del 01 de junio de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional y mediante Comunicado Oficial No. S-2020-003915-OFPLA del 07 de junio del 2020, la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, informa la aprobación y desagregación de las vigencias futuras gastos de funcionamiento 2021 para la Policía Metropolitana de Pereira -

Departamento de Policía Risaralda, en el cual aprobaron para el rubro. De adquisición de seguros obligatorios que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito- SOAT.

Veedurías ciudadanas: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el parágrafo del artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, se convoca a todas las veedurías ciudadanas y entes de control, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación. Haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que administra la ejecución el contrato y los entes de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la ecuanimidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el 23 de agosto del 2019 el responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, y el manual (M-MACPC-14) se estableció que el presente proceso contractual NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos

- A. La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- B. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- C. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

La cantidad proyectada es indeterminada o global, ya que al fijar un número limitaría la ejecución del contrato y es indispensable tener en cuenta los siguientes estados que llegaran a presentar: (sinistros, desintegraciones, daños mecánicos, procesos judiciales, nuevo parque automotor etc.) las tarifas máximas permitidas están expresadas en salarios mínimos diarios legales vigente, por lo que su valor en pesos se determina con base en el valor final que se defina para el salario mínimo que rija para el año respectivo. La tabla tarifaria en pesos puede ser consultada en la página web www.superfinanciera.gov.co siguiendo la ruta: industrias supervisadas > industria aseguradora > documentos SOAT > Tabla Nuevas Tarifas Comerciales año 2021.

CÓDIGO	CLASE DE VEHÍCULO	CILINDRAJE	EDAD	CANTIDAD MEPEP	CANTIDAD DERIS	TARIFA VALOR UNITARIO
120	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	-	✓	✓	\$ 483.950,00
130	MOTOS	Más de 200 c.c.	-	✓	✓	\$ 545.450,00
211	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	✓	✓	\$ 568.250,00
212	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1500 c.c.	10 años o más	✓	✓	\$ 682.850,00
221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	0 a 9 años	✓	✓	\$ 678.350,00
222	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	10 años o más	✓	✓	\$ 803.450,00
231	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	✓	✓	\$ 795.650,00
232	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500 c.c.	10 años o más	✓	✓	\$ 912.800,00
310	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	-	✓	✓	\$ 636.650,00
320	CARGA O MIXTO	De 5 a 15 toneladas	-	✓	✓	\$ 919.400,00
330	CARGA O MIXTO	Más de 15 toneladas	-	✓	✓	\$ 1.162.100,00
410	OFICIALES ESPECIALES	Menos de 1500 c.c.	-	✓	✓	\$ 716.150,00
420	OFICIALES ESPECIALES	1500 a 2500	-	✓	✓	\$ 902.750,00
430	OFICIALES ESPECIALES	Más de 2500 c.c.	-	✓	✓	\$ 1.082.150,00
511	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	✓	✓	\$ 320.750,00
512	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	10 años o más	✓	✓	\$ 424.700,00
521	AUTOS FAMILIARES	1500 a 2500	0 a 9 años	✓	✓	\$ 390.050,00
522	AUTOS FAMILIARES	1500 a 2500	10 años o más	✓	✓	\$ 485.300,00
531	AUTOS FAMILIARES	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	✓	✓	\$ 455.900,00

532	AUTOS FAMILIARES	Más de 2500 c.c.	10 años o más	✓	✓	\$ 540.650,00
611	VEHÍCULOS PARA SEIS O MÁS PASAJEROS	Menos de 2500	0 a 9 años	✓	✓	\$ 571.250,00
612	VEHÍCULOS PARA SEIS O MÁS PASAJEROS	Menos de 2500	10 años o más	✓	✓	\$ 729.350,00
621	VEHÍCULOS PARA SEIS O MÁS PASAJEROS	2500 o más	0 a 9 años	✓	✓	\$ 764.900,00
622	VEHÍCULOS PARA SEIS O MÁS PASAJEROS	2500 o más	10 años o más	✓	✓	\$ 918.500,00

(LISTADO VEHÍCULOS)

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA – VIGENCIA 2020

ITEM	CLASE VEHICULO	SUBTIPO	EDAD	MEPER
1	MOTOS	DE 100 A 200 c.c.	N/A	37
2	MOTOS	Mas de 200 c.c.		18
3	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	5
4	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	1
5	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	4
6	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 c.c.	10 años o mas	2
7	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	1
8	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	1
9	CAMION	MENOS DE 5 TONELADAS		1
10	CAMION	DE 5 A 15 TONELADAS		1
11	CAMION	MAS DE 15 TONELADAS		3
12	CAMIONETA	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	15
13	CAMIONETA	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	3
14	CAMIONETA	2500 c.c. o mas	10 años o mas	5
15	CAMPERO	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	17
16	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	1
TOTAL				115

DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA – VIGENCIA 2020

ITEM	CLASE VEHICULO	SUBTIPO	EDAD	DERIS
1	MOTOS	DE 100 A 200 c.c.	N/A	66
2	MOTOS	Mas de 200 c.c.		27
3	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	1
4	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	1
5	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	4
6	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 c.c.	10 años o mas	1
7	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	0
8	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	0
9	CAMION	MENOS DE 5 TONELADAS		0
10	CAMION	DE 5 A 15 TONELADAS		0
11	CAMION	MAS DE 15 TONELADAS		0
12	CAMIONETA	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	15
13	CAMIONETA	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	4
14	CAMIONETA	2500 c.c. o mas	10 años o mas	2
15	CAMPERO	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	5
16	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	1
TOTAL				127

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA – VIGENCIA 2021

ITEM	CLASE VEHICULO	SUBTIPO	EDAD	MEPER
1	MOTOS	DE 100 A 200 c.c.	N/A	100
2	MOTOS	Mas de 200 c.c.	N/A	20
3	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	1
4	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	3
5	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	3
6	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 c.c.	10 años o mas	2
7	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	10 años o mas	5
8	CAMION	MENOS DE 5 TONELADAS		5
9	CAMION	DE 5 A 15 TONELADAS		10

10	CAMION	MAS DE 15 TONELADAS		
11	CAMIONETA	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	19
12	CAMIONETA	1500 A 2500 c.c.	10 años o mas	9
13	CAMIONETA	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	10
14	CAMIONETA	2500 c.c. o mas	10 años o mas	5
15	CAMPERO	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	4
16	CAMPERO	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	0
17	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	Menos de 2.500 C.C.	0 a 9 años	0
18	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	10 años o mas	0
TOTAL				196

DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA – VIGENCIA 2021

ITEM	CLASE VEHICULO	SUBTIPO	EDAD	DERIS
1	MOTOS	DE 100 A 200 c.c.	N/A	57
2	MOTOS	Mas de 200 c.c.	N/A	32
3	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	2
4	AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	1
5	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	2
6	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500 c.c.	10 años o mas	0
7	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	10 años o mas	2
8	CAMION	MENOS DE 5 TONELADAS		1
9	CAMION	DE 5 A 15 TONELADAS		3
10	CAMION	MAS DE 15 TONELADAS		0
11	CAMIONETA	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	16
12	CAMIONETA	1500 A 2500 c.c.	10 años o mas	2
13	CAMIONETA	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	5
14	CAMIONETA	2500 c.c. o mas	10 años o mas	3
15	CAMPERO	1500 A 2500 c.c.	0 a 9 años	13
16	CAMPERO	2500 c.c. o mas	0 a 9 años	1
17	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	Menos de 2.500 C.C.	0 a 9 años	2
18	VEHÍCULO 6 Ó + PASAJEROS 0 - 9 AÑOS	2500 c.c. o mas	10 años o mas	1
TOTAL				143

Convocatoria limitada a Mipyme: Según el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 La entidad estatal debe limitar a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: *"El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares Americanos (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*. Teniendo en cuenta lo anterior y en vista que una vez hecha la respectiva liquidación, el valor del presupuesto supera los ciento veinticinco mil dólares Americanos la convocatoria **NO SE LIMITARA A MIPYMES** por no cumplir con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015"

Condiciones para participar en el proceso de contratación: En el presente proceso de contratación podrán participar:

Personas jurídicas, nacionales constituidas legalmente en el país, como compañías de seguros, vigiladas por la Superintendencia Financiera y con autorización vigente para explotar comercialmente el ramo de seguro que es objeto de adquisición en el presente proceso de contratación.

De conformidad con el artículo 188 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben contratarse con compañías legalmente establecidas en Colombia o con entidades aseguradoras del exterior previa autorización que, por razones de interés general, imparta la Superintendencia Bancaria. Todos los integrantes de las propuestas conjuntas deben acreditar que tienen aprobado el ramo de los seguros a contratar en el proceso licitatorio.

Nota: La Policía Nacional, no acepta la figura del COASEGURO por cuanto de acuerdo con el artículo 1095 del Código de Comercio este no genera responsabilidad solidaria para las compañías de seguro que se distribuyen el riesgo.

Y que cumplan con lo estipulado en el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN MEPEP SA MC 038 2020 cuyo objeto es el "ADQUISICION DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCION PRESUPUESTAL"

La Policía Metropolitana de Pereira, también revisará que los PROPONENTES no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

<p>AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II</p>
<p>RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO</p>	<p>Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II</p>
<p>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II:</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>NOTA 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, DEBERÁN PRESENTAR su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, teniendo como referencia la guía "Procesos de contratación: Manifestar interés en el SECOP II" https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-02provpcmanifestarinteres07-09-2020.pdf</p> <p>Nota: es responsabilidad únicamente del contratista la consulta a los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente SECOP II, su entendimiento y el procedimiento realizado para</p>

<p>INTERÉS EN PARTICIPAR</p>	<p>manifestar interés.</p> <p>En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes.</p> <p>Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, solo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo a través del usuario creado por dicho proponente.</p> <p>LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <u>REQUISITO HABILITANTE</u> para la presentación de la oferta.</p> <p><u>NOTA:</u> en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
<p>PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Pereira publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en el SECOP II, así:</p> <p>Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>
<p>AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</p>	<p>NO SE REALIZARA AUDIENCIA DE SORTEO, SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE MANIFESTACIONES DE INTERES PRESENTADAS.</p>

PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II CIERRE: Lugar: las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II Nota: únicamente se tendrán como propuestas válidas aquellas que se entreguen en la dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co a través del aplicativo SECOP II, dando cumplimiento a la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables, la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el estudio previo, pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.

- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira ubicada en la Avenida de las Américas No. 46 35 segundo piso, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 23 de octubre de 2020 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


Coronel JUAN CARLOS MORALES CASTRO
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaborado por: PT. Marcela Bedoya Copete
Revisado por: IT. Robinson Cortes Prada
Jefe (e) Grupo de Contratos MEPER
Aprobado Por: IT. Juan Esteban Zapata Villa
Asesor Jurídico MEPER
Revisado Por: MY. Juan Fernando Buritica Guarín
Jefe Administrativo MEPER
Revisado Por: TC. Darío Daniel Montenegro Ojeda
Subcomandante MEPER
Ubicación: D:\GRUPO DE CONTRATOS\1. PROCESOS CONTRACTUALES\ISOAT

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 314 98 09
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

